

Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Torrox, 8 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—26.621.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 769/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con CIF A-28000032, contra don Rafael Capa Estrada, con documento nacional de identidad 12.385.683-E, y doña María Soraya Alaguero Martín, con documento nacional de identidad 44.902.183-L, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, segunda planta del nuevo edificio de los Juzgados de Valladolid, el próximo día 10 de julio de 2001, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que se expresa al final del presente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado existente en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», institucional cuenta número 4619000018076900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado; la parte actora podrá concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, por asistirle tal derecho.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado el resguardo de la mencionada consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante adopta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 2001, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2001, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en idéntico lugar, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados don Rafael Capa Estrada y doña Soraya Alaguero Martín, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, dado el ignorado paradero de los mismos.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 30. Vivienda letra M de la planta tercera de la casa número 6 de la calle Tordo, en Valladolid. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo, un tendedero en la cocina y un balcón a la fachada de la calle Pingüino. Ocupa una superficie construida de 84 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, pasillo común a la casa y vivienda letra N de la misma planta; derecha, vivienda letra L de igual planta; izquierda, calle del Tordo, y fondo, calle del Pingüino.

Cuota: 1,79 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 1.011, folio 168, finca número 7.635, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 16.975.000 pesetas.

Valladolid, 4 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Ángel González Carvajal.—El Secretario.—23.952.